

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0431-D-FLCH-18

Lima, 25 de abril de 2018

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 02744-FLCH-2018, El Director de la EP. de Filosofía de la Facultad, solicita una subvención financiera para gastos de un docente invitado quien realizara un Taller de Filosofía.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante documento s/n de fecha 02 de abril de 2018, El Director de la EP DE Filosofía solicita el apoyo para los gastos del docente invitado para otorgar una subvención financiera al docente invitado PhD Stéphane Vinolo, que realizara un taller de Filosofía Alain Badiou.

Que, mediante Informe N.º 072-UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** una subvención financiera a favor del Doctor Alan Pisconte Quispe, con código N° 0A1171 por el monto de S/. 850.00 (ochocientos cincuenta y 00/100 soles), para sufragar los gastos de pasajes, inscripción, hospedaje, alimentación del docente invitado PhD Stéphane Vinolo, quien realizara el Taller de Filosofía "Alain Badiou", la cual se llevara a cabo los días 16, 17 y 18 de mayo de 2018, aprobándose los gastos del 15 al 19 de mayo del 2018.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. **MARTHA GONZALES DE LA FLOR**
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas


Mg. **JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**
Decano
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Facultad de Letras y Ciencias Humanas